



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 007-2002
(de 16 de enero de 2002)

“Por el cual se crea el Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio y se aprueba su Plan de Estudios”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión, disponiendo las vías académicas y jurídicas que contribuyan al proceso de modernización de la educación panameña;

Que en el desarrollo académico de nuestro sistema educativo nacional, se ha estimado la necesidad de profundizar en las áreas de la informática como herramienta docente, destacándose el hecho de mantenernos actualizados en cuanto a tecnología de computación y comunicación se refiere;

Que el día dieciséis (16) de enero de 2002 se presentó ante el Consejo Académico la propuesta sobre el Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio, con su respectivo perfil profesional y la ordenada Organización y Estructuración curricular; siendo discutido y sustentado ampliamente ante el pleno de la sesión;

Que según datos estadísticos, elaborados por el Ministerio de Educación, se reafirma la creciente demanda del sector educando, de profesionales capaces de transmitir conocimientos informáticos, que asistan adecuadamente la labor docente y que coadyuven al desarrollo cultural de la población estudiantil panameña;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS. Asimismo el desarrollar planes de estudios de Postgrado y Maestrías que brinden soluciones a la problemática social que vive el país y que contribuyan al Desarrollo Humano.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba el Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio en la Universidad Especializada de las Américas y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio estará organizado en cuatro semestres, con un total de 52 créditos y el estudio de 18 asignaturas que cubren áreas de formación e investigación.

Plan de Estudios: Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio

<i>Código de asignatura</i>	Semest	Denominación	Horas	Créd.
2560	I	Fundamentos de la Educación Básica y Media	3	3

2563	I	Metodología de la Informática Educativa I	4	3
2537	I	Modelos de Aprendizaje	3	3
2526	I	Desarrollo Humano	3	3
2561	I	Nuevas Tecnologías en Información y Comunicación en Educ. (Lab)	4	3
2542	I	Currículo	3	3
2567	II	Adecuación Curricular	3	3
2562	II	Administración y Planificación de la Educación Informática	3	3
2566	II	Didáctica Especial de las Asign. Técnicas Científicas y Humanísticas	3	3
2565	II	Evaluación de los Aprendizajes	3	3
2568	II	Metodología de la Informática Educativa II	4	3
2569	II	Recursos Didácticos en la Informática Educativa	4	3
6515	II	Sem. Educación a la Diversidad	2	2
	verano			
2572	-----	Metodología de la enseñanza de la Informática Educativa III	4	3
2570	-----	Tecnología y Sociedad	3	3
6512	-----	Sem: Uso y Manejo de la Voz	2	2
2564	III	Legislación Escolar	3	3
2571	III	Práctica Docente	3	3
		TOTALES	57	52

Tercero: EL Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio desarrollará sesiones de clases presenciales de 50 minutos, con un horario establecido de lunes a viernes. Las jornadas de clases se inician desde las 5:30 p.m. hasta las 9:30 p.m. en el turno nocturno, siendo estos estudios teóricos y prácticos.

Cuarto: Para Ingresar y Egresar del Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio se requiere de los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Tener algunos de los siguientes títulos: Licenciatura en Informática, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Informática y Electrónica, Licenciatura de Otras Universidades Nacionales y del exterior, cuyos planes de estudio sean afines con los planes de estudios de la Universidad Tecnológica y la Universidad de Panamá, respectivamente y otras afines;
- Curriculum vitae. Documentos acreditativos;
- Índice Académico universitario no menor de 1.5;
- Someterse a una entrevista académica con el o la coordinadora de los Programas de Profesorado;
- Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física y Mental;
- Copia de la Cédula;
- dos fotos tamaño carné;
- Si ha estudiado en el extranjero deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite.

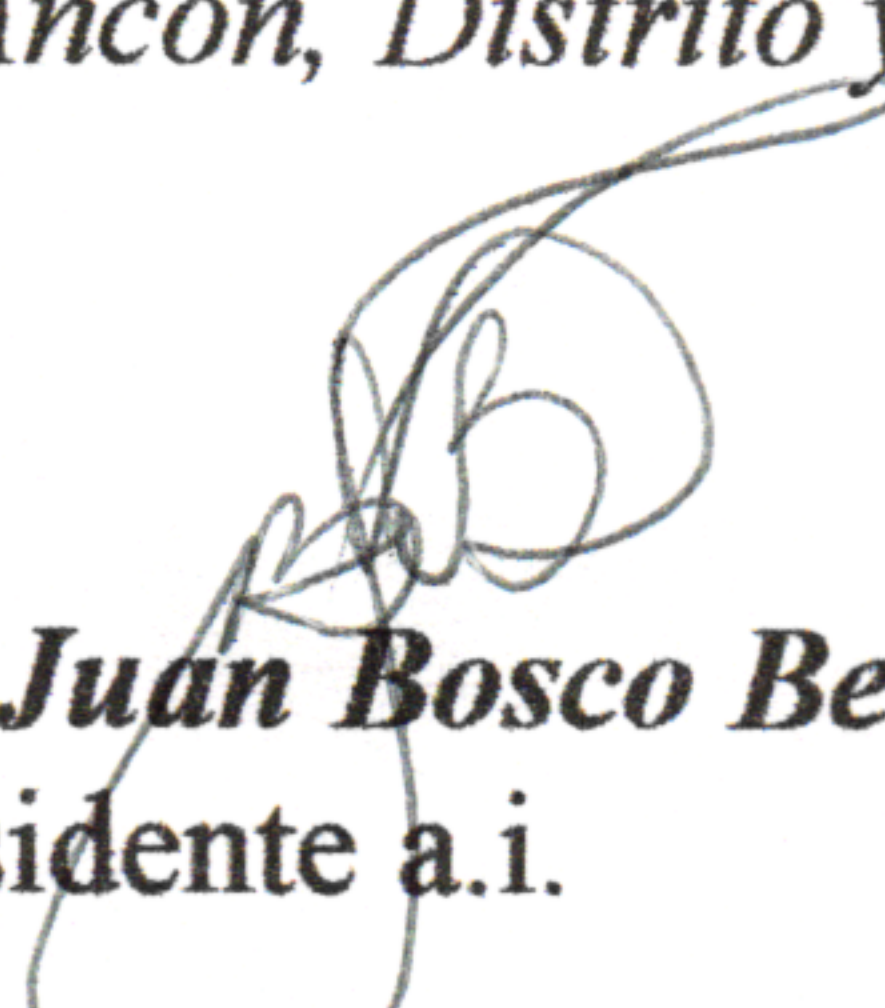
Egreso:

- Aprobar con índice no menor a dos (2), todo el plan de estudios del Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio;

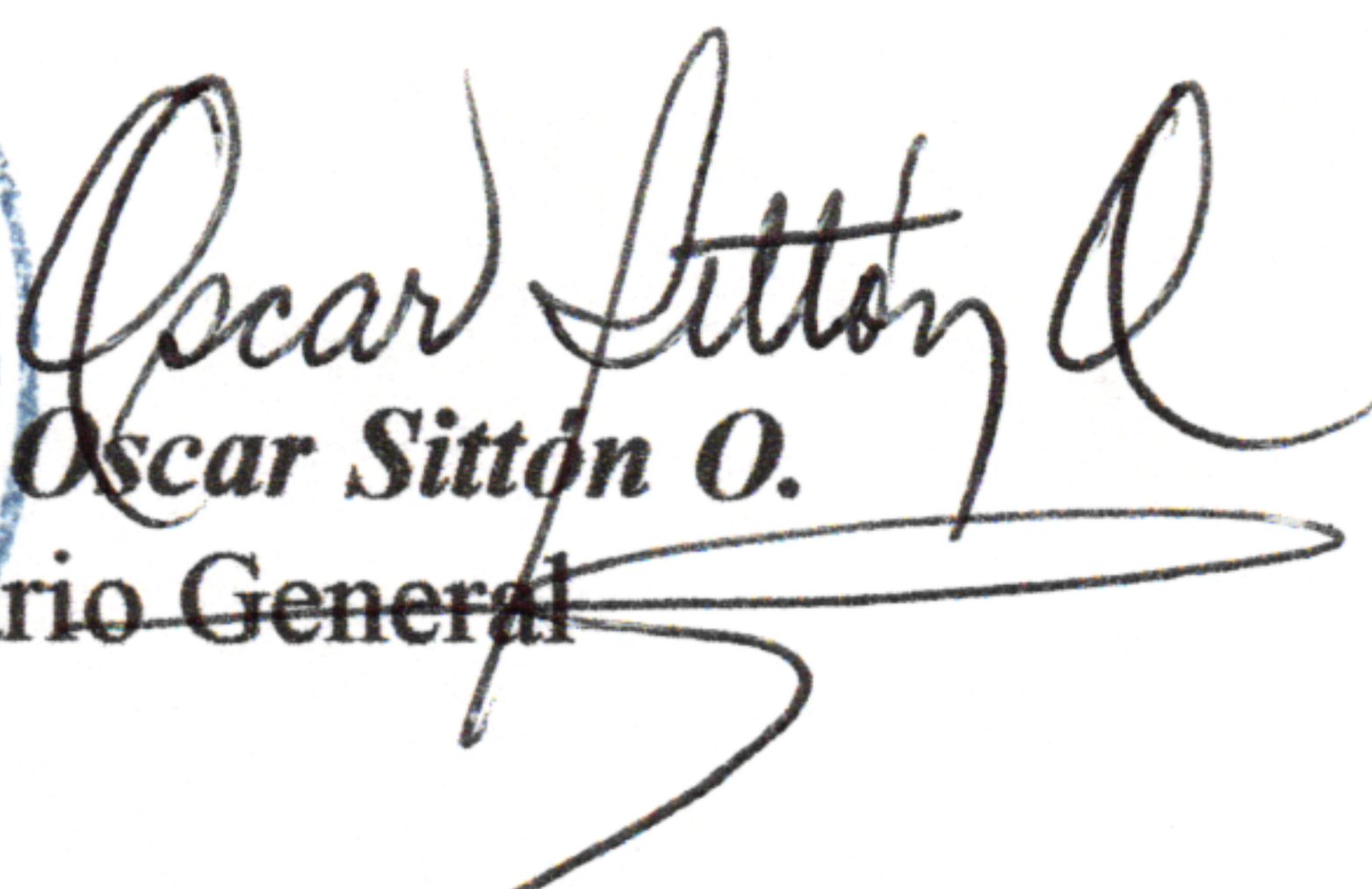
Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Post Grado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente a.i.




Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH